



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de junio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 695/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00019215-1/2025 sobre solicitud de declaración de interés institucional de la presentación del libro “Código Procesal para la Justicia del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires – Ley 6790 Comentada”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Lorena Clienti, en su carácter de Consejera, solicita la declaración de interés institucional la presentación del libro “Código Procesal para la Justicia del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires – Ley 6790 Comentada”, publicado por Editorial Astrea.

Que el evento se celebrará el martes 1° de julio de 2025 a las 15:00 horas, en la Sala de Plenario “Dr. Enzo Pagani” del Consejo de la Magistratura, ubicada en el 1° Piso del edificio sito en Bolívar 177.

Que la obra mencionada cuenta con el prólogo del Dr. Julio Grisolia y ha sido elaborado por destacados profesionales del ámbito jurídico como la Dra. María Lorena Clienti, la Dra. María Julieta Bisogno y el Dr. Nicolás Ricardo Fasan. Reviste especial trascendencia, en tanto permite interiorizarse respecto de la normativa procesal recientemente sancionada, que regula el desenvolvimiento de las actuaciones judiciales en el fuero laboral local. Asimismo, el evento contará con la presencia y participación del Ministro de Justicia de la CABA, Dr. Gabino Tapia y de la Dra. Genoveva Ferrero, Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 34/2025, proponiendo la declaración de interés institucional de la presentación del libro “Código Procesal para la Justicia del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires – Ley 6790 Comentada”.

Que, atento la proximidad de la presentación del libro, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la presentación del libro “*Código Procesal para la Justicia del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires – Ley 6790 Comentada*”, publicada por Editorial Astrea, que se celebrará el martes 1° de julio de 2025, a las 15:00 horas, en la Sala de Plenario “Dr. Enzo Pagani” del Consejo de la Magistratura, ubicada en el 1° Piso del edificio sito en Bolívar 177.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 695/2025